

Acta de Reunión de la Comisión Académica del Máster en Gerontología, Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos.

Día: 01/09/2016 **Hora:** 10:00 **Lugar:** Despacho 10.1.29 Universidad Pablo de Olavide

Nº Acta Curso 2016/17: 1

Asistentes:

- Dr. José Luis Sarasola Sánchez-Serrano (Director Científico Máster)
- Dr. Evaristo Barrera Algarín (Director Académico Máster)
- Dra. M^a Castillo Gallardo (Responsable Calidad Máster)
- Dña. M^a José Siria (Responsable Prácticas Máster)
- D. Alberto Sarasola Fernández (Coordinador Máster)

Acuerdos:

1. Ratificación como Directores del Máster a los Doctores José Luis Sarasola Sánchez-Serrano y Evaristo Barrera Algarín. Ratificación como Responsable de Calidad a la Dra. M^a Castillo Gallardo. Sustitución como Responsable de Prácticas de Doña M^a José Siria por la Dra. M^a Josefa Fernández Vázquez, con motivo de la solicitud de jubilación de la primera, a la que esta Comisión le agradece toda la labor prestada.
2. Se acepta dar entrada en el Máster de Gerontología, Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos a D. Alberto Sarasola Fernández como Coordinador, el cual ha obtenido una beca de colaboración y toma el puesto de Doña Sara Florido, que deja la Coordinación del mismo y a la que se le agradece su tarea y labor realizada en estos años.
3. Tras debatir el asunto, la Comisión decide otorgar de los siete puntos que el Distrito Único Andaluz nos concede la posibilidad, ya que los otros tres puntos vienen determinado por el expediente académico. Decidimos: un punto a la demostración del nivel de idiomas que se obtiene por certificación o por tener un grado que lo convalida. Del resto de seis puntos, ponderación de los siguientes apartados: A) Currículum en gerontología, geriatría, personas mayores. B) Actividades laborales en centros y servicios para personas mayores. C) Voluntariado realizado en ONGs de

temática del mayor. D) Publicaciones en libros o revistas de artículos o capítulos referidos al mayor. E) Existencia de itinerarios académicos o asignaturas optativas realizadas con temáticas del mayor. Se decide que sean el coordinador y el máster y el director científicos del mismo, los que procedan con estos criterios a la baremación de los expedientes.

4. Sin ruegos ni preguntas.